

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582 - 2023-GM-MDW/C

Wánchaq, 15 de diciembre del 2023

VISTO:

Los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA JUSTICIA Y JIRON LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y AVENIDA LA CONVENCION DE LA URBANIZACION PROGRESO (ENTRE JIRON LA VERDAD Y JIRON SAYLLA) DEL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO"; El Informe N° 147-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 109-2023-MFQS-OC-MDW/C, emitido por la Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 174-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 629-2023-GPEI-MDW, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el Informe N° 373-2023-OAL/MDW/C, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; de fecha 18 de julio de 1988, prescribiendo en el numeral 4) y 11) del artículo 10, lo siguiente:

"4.- La Entidad debe demostrar que **el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.**"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDW/C, de fecha 16 de mayo del año 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq", norma cuyo objeto es la de establecer los procedimientos de carácter técnico – administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, en cuyo numeral 8.5.1, señala: Una vez concluido el Expediente de Liquidación de obra elaborado por los responsables designados para dicho fin es entregado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el mismo que previa revisión y con la conformidad respectiva, será remitido a la Gerencia Municipal, 8.5.2 Además, se elaborará y adjuntará al informe de liquidación para la aprobación mediante acto resolutivo, "El Proyecto de Resolución", con los datos de la liquidación que deberá estar debidamente visada por las áreas involucradas. 8.5.3 El Expediente de Liquidación, con todos los requisitos y opiniones emitidas tanto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto será remitido al titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución. 8.5.4 Recibida la copia de la Resolución de aprobación, la Gerencia de Infraestructura procederá con el cierre del Proyecto de Inversión Pública en el Sistema, teniéndose que el presente expediente de Liquidación Técnica Financiera, cumple con lo señalado en dicho artículo, por lo que procede su aprobación;

Que, el numeral 8.1.7, de la precitada norma establece: CONSOLIDACION TECNICA FINANCIERA. - Resultado de la comparación entre el costo total valorizado de la obra actualizadas (Liquidación Técnica), con el gasto financiero real de la obra o proyecto (Liquidación Financiera). La Liquidación Técnica y Financiera de las Obras, consiste en la elaboración del expediente en el cual se establece el costo total de la obra ejecutada, debidamente documentada, incluye las obras complementarias, adicionales, mayores metrados, deducciones, que fueron técnicamente justificada y ejecutadas",

Que, a través de Resolución Gerencial N° 598-2019-GM-MDW/C, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA JUSTICIA Y JIRON LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y AVENIDA LA CONVENCION DE LA URBANIZACION PROGRESO (ENTRE JIRON LA VERDAD Y JIRON SAYLLA) DEL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO", con Código Único de Inversiones 2412227 en la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/ 3'607,891.21 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 21/100 SOLES), y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, asimismo mediante Resolución Gerencial N° 337-2021-GM-MDW/C, de fecha 02 de julio del 2021, se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 01 por el monto de S/ 164,984.28 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582 - 2023-GM-MDW/C

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 28/100 SOLES); haciendo un presupuesto modificado de S/ 772,875.49 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 49/100 SOLES), asimismo a través de Resolución Gerencial N° 374-2021-GM-MDW/C, de fecha 19 de julio del 2021 se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación de plazo N° 01 por 165 días calendario, teniéndose como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre del 2021 y un plazo de ejecución total de 465 días calendario;

Que, a través de Resolución Gerencial N° 740-2021-GM-MDW/C, emitida en fecha 26 de noviembre del 2021 se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 02 por el monto de S/ 935,551.40 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100 SOLES), que hace un presupuesto actualizado de S/ 4'708,426.89 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 SOLES), asimismo se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación de plazo N° 02 por 120 días calendario, teniéndose como nueva fecha de culminación el 30 de abril del 2022 con un plazo total de 585 días calendario de ejecución y mediante Resolución Gerencial N° 205-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 30 de marzo del 2022 se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 03 por el monto de S/ 67,081.42 (SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNO CON 42 /100 SOLES), que hace un presupuesto modificado de S/ 4'775,508.31 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 31/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 283-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 03 de mayo del 2022 se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 04 por el monto de S/ 434,085.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON 61/100 SOLES), que hace un presupuesto actualizado de S/ 5'209,593.22 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 22/100 SOLES) asimismo se aprobó el Expediente de modificación por ampliación de plazo N° 03 por 76 días calendario, teniéndose como nueva fecha de culminación el 15 de julio del 2022 con un plazo total de ejecución de 661 días calendario; y mediante Resolución Gerencial N° 497-2023-GM-MDW/C, emitida en fecha 14 de julio del 2022, se aprobó el Expediente de modificación por ampliación de plazo N° 04 por 51 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 04 de setiembre del 2022, con un plazo total de ejecución de 712 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 612-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 02 de setiembre del 2022 se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 05 por el monto de S/ 8,196.34 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 34/100 SOLES), haciendo un presupuesto actualizado de obra de S/ 5'217,790.26 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 26/100 SOLES), asimismo se aprobó el Expediente de modificación por ampliación de plazo N° 05 por 57 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de octubre del 2022, con un plazo total de ejecución de 769 días calendario;

Que, a través de Resolución Gerencial N° 704-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 28 de octubre del 2022 se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución física por ampliación de plazo N° 06 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ - DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Unificado N° 2412227, por el plazo de (30) treinta días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre del 2022, con un plazo total de ejecución de setecientos noventa y nueve (799) días calendario;

Que, a través de Resolución Gerencial N° 782-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 30 de noviembre del 2022, se aprobó el expediente de modificación en fase de ejecución física por ampliación de plazo N° 07 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ - DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Unificado N° 2412227, por el plazo de (07) siete días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 07 de diciembre del 2022, con un plazo total de ejecución de ochocientos seis (806) días calendario;

Que, en fecha 23 de setiembre del 2020, se suscribe el Acta de inicio de obra en la Urb. San Francisco del distrito de Wanchaq, provincia del Cusco en presencia del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Wanchaq Ing. Raúl Ernesto Rojas Martínez, Ing. Yuri Aguilar Huayta Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. Carla Huayhua Vásquez, Inspector de Obra, Ing. Jorge Luis Olazábal Rodríguez Sub Gerente de



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582 - 2023-GM-MDW/C**

Ejecución de Obras (e), Ing. Maritza V. Martiarena Mendoza, Residente de Obra; Presidente de la Junta Directiva Rolando Choquenaira Choquenaira, y demás representantes de la junta directiva de la Urb. San Francisco, representantes de la Urb. Progreso, dando inicio a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCIÓN DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2412227, bajo la modalidad de administración directa, con expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 598-2019-GM-MDW/C, de fecha 31 de diciembre del año 2019, contando con una asignación presupuestal de S/ 3'607,891.21 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 21/100 SOLES), asimismo se tiene el acta de entrega de terreno firmada por los beneficiarios y por los representantes de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, para el uso del terreno y ejecución del proyecto;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2022- MDW/C, de fecha 10 de enero del 2022 se designó la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Distrital de Wánchaq para el ejercicio 2022, y conforme Acta de Entrega y Recepción de Obra, de fecha 29 de diciembre del año 2022, la Comisión de recepción de obra se constituyó en el lugar de la obra señalada verificándose in situ, la Comisión resuelve la RECEPCION DE LA OBRA, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCIÓN DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", verificando el levantamiento de observaciones y que según las características de lo ejecutado, se determinó que la obra se encontró apta para su puesta en servicio, señalando que, se ha cumplido de manera estricta las especificaciones técnicas, planos del expediente aprobado y sus modificaciones debidamente aprobadas por el inspector de obra durante el proceso constructivo, en tal virtud, la Comisión procedió a la RECEPCION DE OBRA en mención y a partir de la fecha 29 de diciembre del 2022, la obra pasa a operación y mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, por lo que se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA por los integrantes de la "Comisión de Recepción de obra", y los responsables de la ejecución de obra, entre ellos Ing. Jorge Olazábal Rodríguez – Gerente de Infraestructura, Ing. Yuri Aguilar Huaita – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Eco. Johan Mitkel Rodríguez Canal Aragón – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones CPC. Mirtha Quiñonez Saire – Jefe de la Unidad de Contabilidad, Ing. Víctor Manuel Vilcahumán Mejía – Residente de Obra, Ing. Percy Manuel Valencia Chacón – Inspector de Obra



Que, el Expediente de Liquidación Técnica de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR. LA LIBERTAD EN LA URB. SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCIÓN DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ - DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", elaborada por el Ing. Víctor Manuel Montesinos Contreras, con CIP 76660, se tiene que, de la revisión de los anexos adjuntos al expediente de liquidación se evidencia la siguiente documentación sustentatoria: a) Acta de Liquidación de Obra; b) Ficha Técnica de Liquidación Técnica de Obra; c) Acta de entrega de terreno, debidamente suscrita por los responsables de la ejecución del Proyecto; y el representante del AA.HH.; d) Acta de inicio de obra de fecha 23 de setiembre del 2020, debidamente suscrita por el representante del AA.HH. y los representantes de la Municipalidad Distrital de Wánchaq que dan inicio a la obra; e) Asiento N° 1301 del cuaderno de obra de fecha 07 de diciembre del 2022, de la Inspección de obra en el que se indica la conclusión de la ejecución física de la obra; f) Acta de entrega y recepción de obra, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados mediante Resolución Gerencial N° 002-2023-MDW/C y por los responsables de la ejecución del proyecto Residente de Obra e Inspector de Obra; g) Copias legibles del Cuaderno de Obra; h) Panel fotográfico;



Que, mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR. LA LIBERTAD EN LA URB. SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCIÓN DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ - DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con modalidad de ejecución por Administración Directa y un tiempo de ejecución real de ochocientos seis (806) días calendario, se tiene la Liquidación Técnica conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	%
PRESUPUESTO APROBADO PROGRAMADO	3 607 891,21	100,00
VALORIZACION DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO (CD)	1 939 705,59	60,80
VALORIZACION DE DEDUCTIVOS (CD)	1 250 481,33	39,20



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582 - 2023-GM-MDW/C

VALORIZACION POR MAYORES METRADOS (CD)	160 418,76	5,03
VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS (CD)	2 354 840,70	73,82
TOTAL EJECUCION FISICA VALORIZADA	5 295 204,91	146,77

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera del 10 de setiembre del año 2023, la Jefe de la unidad de Contabilidad C.P.C. Mirtha F. Quiñones Saire y la Responsable de Liquidación Financiera C.P.C. Gabriela Pumahuallca Huamán, efectúan la conciliación de saldos de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", teniendo como meta presupuestal N° 18 para el año 2019, meta presupuestal N° 16 para el año 2020, meta presupuestal N° 013 para el año 2021, meta presupuestal N° 0018 para el año 2022, meta presupuestal N° 0061 para el año 2023, señalando que los gastos comparados con la información contable del estado de ejecución presupuestal y la Unidad de Tesorería por los egresos de los fondos a nivel de específica de gasto y por fuente de financiamiento correspondiente a la ejecución de la obra en mención, los mismos que son compatibles con los montos registrados por la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, forman parte del presente acta de conciliación a manera de anexos, los resúmenes de la ejecución financiera, consolidado total con la tarjeta de liquidación financiera, los comentarios y conclusiones mediante los cuales se determinó el siguiente costo de obra: de S/ 4'969,526.24 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis con 24/100), conforme el siguiente detalle:

### RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL:

DETALLE					SUBTOTAL	TOTAL
<b>1.- TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>						<b>S/ 5'098,923.15</b>
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2019 META 0018</b>					<b>S/ 24,715.83</b>	
2	6	23	24	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL.	9,810.00	
2	6	81	31	Elaboración de Expedientes Técnicos	14,905.83	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS						
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2020 META 0016</b>					<b>S/ 838,549.77</b>	
2	6	23	24	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	277,131.56	
2	6	23	25	Costo de construcción por administración directa - BIENES	456,630.14	
2	6	23	26	Costo de construcción por administración directa - SERVICIOS	68,576.00	
2	6	32	11	Maquinas y equipos	5,009.16	
2	6	32	12	Mobiliario	1,130.00	
2	6	32	31	Equipos computacionales y periféricos	5,152.91	
2	6	32	99	9 Maquinas, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	24,920.00	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS						
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2021 META 0013</b>					<b>S/ 2'514,139.68</b>	
2	6	23	24	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	947,020.97	
2	6	23	25	Costo de construcción por administración directa - BIENES	1'228,488.61	
2	6	23	26	Costo de construcción por administración directa - SERVICIOS	334,940.10	
2	6	32	99	9 Maquinas, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	3,690.00	
07 FONDO DE COMENSACION MUNICIPAL						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS						
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2022 META 0018</b>					<b>S/ 1'700,517.87</b>	
2	6	23	24	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	958,544.55	
2	6	23	25	Costo de construcción por administración directa - BIENES	589,522.14	
2	6	23	26	Costo de construcción por administración directa - SERVICIOS	152,551.18	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS						
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023 META 0061</b>					<b>S/ 21,000.00</b>	
2	6	81	43	Gastos por la contratación de servicios	21,000.00	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS						
<b>2. DIFERENCIA A CONCILIAR</b>						<b>- S/ 129,396.91</b>
<b>AÑO 2020</b>						
<b>(-) ACTIVOS ADQUIRIDOS</b>						
BIENES DEPRECIABLES 2020					S/ -34,409.48	
BIENES DEPRECIABLES 2020					S/ -1,802.59	
<b>AÑO 2021</b>						
<b>(-) ACTIVOS ADQUIRIDOS</b>						
BIENES DEPRECIABLES 2021					S/ -3,690.00	
TRANSFERENCIA REALIZADA CON NEA DE LA O/C 517 DE FECHA 07/09/2020					S/ -1,475.00	
<b>AÑO 2022</b>						



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582 - 2023-GM-MDW/C**

(-) SALDOS DE MATERIALES			
SALDO DE MATERIALES SEGÚN NEA N° 01-2022, FECHA 03-10-2022	S/	-30,680.12	
SALDO DE MATERIALES SEGÚN NEA N° 02-2022, FECHA 03-10-2022	S/	-57,339.72	
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>			<b>S/ 4'969,526.24</b>

Que, la CPC. Gabriela Pumahuallca Huamán, responsable de la elaboración de la liquidación financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", adjunta archivador de liquidación financiera con un total de 163 folios;

Que, mediante Informe N° 147-2023-OSLO/MDW/C, de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente a este despacho gerencial, señalando que, la liquidación financiera ha cumplido los requisitos de la Directiva N° 001-2018-OSLO-MDW/C, por lo que solicita se remita a la Unidad de Contabilidad para ser revisada, y generar las observaciones al Acta de Conciliación;

Que, a través de Informe N° 109-2023-MFQS-OC-MDW/C, de fecha 07 de noviembre del 2023, señala que en relación a la Liquidación Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", se tiene un costo real de obra de S/ 4'969,526.24, valor conciliado y firmado en la actas de Liquidación financiera;

Que, mediante Informe N° 629-2023-GPEI-MDW/C, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones señala que, en cumplimiento al punto 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C, Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, se ha realizado la verificación de la ejecución presupuestal a nivel de específica de gastos del proyecto en mención; el mismo que no cuenta con observaciones según el acta de conciliación financiera, asimismo adjunta cuadro del devengado a nivel de SIAF vs Conciliación Financiera, donde no existe diferencias, debido a que el monto del devengado SIAF es igual al importe de la conciliación financiera;

Que mediante Informe N° 373-2023-OAL/MDW/C, de fecha 04 de diciembre del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único 2412227, ejecutada por administración directa con un costo real financiero de **S/ 4'969,526.24** (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis con 24/100 soles) según Acta de Conciliación Financiera;

Que, en relación a lo preceptuado en el numeral 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que Regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq", respecto a los lineamientos de carácter técnico - administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2020-MDW/C, se delega diversas facultades al Gerente Municipal entre ellos aprobar Expedientes Técnicos en la fase de inversión, así como la aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera de los diferentes Proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq;

Que, habiéndose suscrito el Acta de Conciliación Financiera con un costo real del Proyecto de **S/ 4'969,526.24** (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis con 24/100 soles) y el costo de la Liquidación Técnica por S/ 5 295 204,91 (cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cuatro con 91/100 soles), conforme al Acta de Liquidación de Obra contenida en el Expediente de Liquidación Técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", debidamente suscrita por el Ing. Civil . Víctor Manuel Montesinos Contreras, se debe proceder a aprobar la liquidación técnica financiera del proyecto;



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582 - 2023-GM-MDW/C**

Que, dentro de ese contexto, estando a los expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto en mención, lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Wanchaq concluye en la viabilidad de la presente liquidación, a fin de proceder con el cierre del proyecto y su respectiva rebaja contable de conformidad a lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708 y la Resolución de Contraloría n° 195-88CG y en cumplimiento de la Directiva interna de la Municipalidad Distrital de Wanchaq N° 01-2018-OSLO-GM-MDW/C;

Que, estando a las consideraciones expuestas, se debe emitir acto resolutorio donde se apruebe la liquidación Técnica financiera del proyecto en mención, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de **Liquidación Técnica - Financiera** del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUSTICIA Y JR LA LIBERTAD EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y LA AV. LA CONVENCION DE LA URB. PROGRESO (ENTRE EL JR. LA VERDAD Y JR. SAYLLA) WANCHAQ – DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único 2412227, con un costo real financiero de **S/ 4'969,526.24** (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis con 24/100 soles) según Acta de Conciliación Financiera de fecha 10 de setiembre del 2023, ejecutada por administración directa, durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 conforme el siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
1501,03	CONSTRUCCION VIAL - COSTO	4'969,526.24	
1501.080202	Por Administración Directa - Personal		2'192,407.08
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes		2'185,146.05
1501.080204	Por Administración Directa - Servicios		556,067.28
1505.020202	Por Administración Directa - Personal		12,505.83
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios		2,400.00
1505.03	Gastos por la contratación de servicios		21,000.00
	TOTAL	<b>S/ 4'969,526.24</b>	<b>S/ 4'969,526.24</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, realice la rebaja contable respectiva del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación financiera del mencionado proyecto, disponiéndose el cierre del expediente respectivo una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Patrimonio, de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y demás instancias correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
GERENCIA MUNICIPAL

Mgt. **Oscar David Verástegui Gibaja**  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
GI  
OSLO  
OC  
OP  
ARCHIVO/GM

